



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**

**HONORABLE CABILDO,**  
*Presente.*

**LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES,** integrada por los Ciudadanos **REGIDORES, GERMÁN OCHOA VERDUZCO, MARIA MARTHA GARCIA LARIOS y LICENCIADO ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA,** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 4,5 y 6 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, así como en los artículos 105,106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que se recibieron a través del ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento de Colima, **PROFESOR OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO,** por instrucción del Ciudadano Presidente Municipal **LICENCIADO JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ,** diversas solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como solicitudes de cambio de domicilio y/o cambio de propietario de licencias ya existentes, para que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 6, 11, 12, 14, 19, 21, 23, 24 y 27 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías así como el tramite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión respectiva, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

**TERCERO.-** Que el personal de La Dirección de Inspección y Licencias y el Presidente de la Comisión de Cabildo dictaminadora, han realizado una visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar los establecimientos y se encontró que, particularmente los descritos en el Primer Punto del Acuerdo, Si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, que de conformidad con el Artículo 21 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima son los siguiente:

**"...ARTÍCULO 21.-** Para obtener la licencia de alguno de los establecimientos, deberá presentarse, ante la Dirección de Inspección y Licencias:

- I. El formato de solicitud por escrito, que expide la Tesorería Municipal, debidamente firmado por el solicitante o su representante legal, con los siguientes datos:
  - a) Nombre, domicilio particular, ocupación, nacionalidad y estado civil del solicitante;
  - b) Ubicación y descripción circunstanciada del lugar donde se pretende poner el establecimiento, así como su denominación;
  - c) Capital en giro; y
  - d) Si se trata de personas morales, copia certificada de la escritura constitutiva y del documento que acredite la personalidad del solicitante;
- II. Certificado de no antecedentes penales;

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**

- III. Comprobante de la Tesorería Municipal que acredite que el solicitante ha constituido depósito para garantizar las responsabilidades en que pudiera incurrir por violación a la Ley y al Reglamento; la cuantía del depósito será la establecida en la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente;
- IV. Contar con Licencia de Uso del Suelo autorizado por la dependencia municipal competente, que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y el giro que se pretende operar está permitido en el lugar de que se trate;
- V. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;
- VI. Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;
- VII. Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento;
- VIII. Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias; y
- IX. Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;
- X. Estudio de impacto social, expedido por la autoridad municipal competente o el organismo que esta determina, cuando la naturaleza del establecimiento lo requiera, a juicio de la misma;
- XI. Si el solicitante es extranjero, deberá presentar la autorización de estancia legal en el país, y en la cual se le permita llevar a cabo la actividad de que se trate; y
- XII. Acreditar que no se encuentra en alguno de los supuestos de prohibición previstos en la Ley o el Reglamento cuando así lo requiera la autoridad municipal..."

**CUARTO.-** Que la Dirección de Inspección y Licencias, envió la solicitud con número de folio 375, con referencia a la petición de autorización de arrendamiento de Licencia que hace el C. VICENTE JAVIER VACA GUTIÉRREZ, relativo a la licencia con giro de CENTRO NOCTURNO CON BAILE EN PASARELA, cuya razón social es "EL EJECUTIVO", con domicilio en Av. Manzanillo, No. 745, Col. El Porvenir en Colima, Col., cuyo titular es el C. SALVADOR TEJEDA CUEVAS. Esta Comisión Dictaminadora considera procedente y viable realizar dicha autorización, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

**QUINTO.-** Que en lo relativo a las solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, ésta Comisión municipal determina que se aprueba la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan, así como la autorización para el cambio de domicilio y/o propietario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

**ACUERDO.**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como cambio de propietario, previstos por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen, previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 21 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**

**SOLICITUDES DE LICENCIAS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

# DE SOLICITUD.	NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD.
414/2009	GRUPO ARCE DE COLIMA, S.A. DE C.V.	CALZADA DEL CAMPESINO No. 150, COL. EL MORALETE, COLIMA, COL.	DEPÓSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.
887/2009	LETICIA PINEDA CERRILLOS.	GALEANA No. 54, COL. CONOCIDA, TEPAMES, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL.
904/2009	SERGIO ALVAREZ MENDOZA.	FRANCISCO I. MADERO No. 517-A, COL. CENTRO, COLIMA, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.
326/2008	NORMA ANGELICA NARANJO RODRIGUEZ.	DOMICILIO CONOCIDO S/N, COLONIA CONOCIDA, EL AMARRADERO, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL.
462/2008	ARCELIA MORENO MARTINEZ.	EJERCITO MEXICANO NO. 15, TINAJAS, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL.

**SOLICITUD PARA AUTORIZACION DE CAMBIO DE PROPIETARIO.**

# DE SOLICITUD	NOMBRE	DOMICILIO	SOLICITUD.
888/2009	SILLON 76. S.A.	BLVD. CAMINO REAL No. 52-E, COL. CAMINO REAL, COLIMA, COL.	AUTORIZACION DE CAMBIO DE PROPIETARIO A: CAIN JUAN PABLO TORRES HERNANDEZ. (RESTAURANTE PEÑA).

**SEGUNDO.-** Es de autorizarse y se autoriza en los términos del Artículo 27 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, dar en arrendamiento la Licencia Comercial número B-000070, con giro de CENTRO NOCTURNO CON BAILE EN PASARELA, con domicilio en Av. Manzanillo No. 745, Col. El Porvenir en Colima, Col., cuyo titular es el C. SALVADOR TEJEDA CUEVAS, a favor del C. VICENTE JAVIER VACA GUTIÉRREZ, en su calidad de arrendatario.

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, se sirva enviar el Acuerdo tomado por éste Cabildo a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'S' and 'PA'.


**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**

Dado en el salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima el día 22 del mes de diciembre del año 2009.

Atentamente.

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.**

*51*  
**C. GERMAN OCHOA VERDUZCO**  
 Presidente.

*[Signature]*  
**C. MARIA MARTHA GARCÍA LARIOS.**  
 Secretaria.

*[Signature]*  
**LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA.**  
 Secretario.

Firmas correspondientes al Dictamen presentado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, que autoriza la expedición de Licencias para el funcionamiento de los establecimientos con Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas previstos por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias del Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 21, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, en fecha 22 de diciembre de 2009.